



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta villa ha dictado resolución nº 135/2026, de fecha 6 de febrero de 2026, que copiada literalmente dice:

"Publicada con fecha 2 de febrero de 2026 la baremación provisional de méritos de la fase concurso para la provisión de dos (2) plazas de Auxiliar Administrativo, clase funcionario de carrera, incluidas en las OEP de 2021 y 2022 aprobadas por decreto de la Alcaldía nº 1044, de 29 de diciembre de 2021 y Decreto de la Alcaldía nº 416, de 26 de mayo de 2022, en el portal de internet <https://www.torrijos.es/oep/2021-oep/2-plazas-de-auxiliar-administrativo.-proceso-selectivo.html>.

Siendo que, según consta en el acta nº 7 del Tribunal calificador de fecha 5 de febrero de 2026, durante el plazo concedido de cinco (5) días hábiles –del 3 al 9 de febrero de 2026– para formular alegaciones y reclamaciones a los resultados provisionales de la valoración de la fase de concurso, se ha manifestado por escrito con RE nº 1245, y fecha 4 de febrero de 2026, que no se va a presentar ninguna alegación a la puntuación obtenida en la fase de concurso por el interesado.

Por lo expuesto, y en base a los artículos 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 10.1 de las bases de la convocatoria aprobada por decreto de la Alcaldía nº 2, de fecha 2 de enero de 2025 (BOE nº 14, de 16 de junio de 2025), he resuelto:

PRIMERO. Aprobar la relación de personas que han superado el proceso selectivo, siendo la que sigue:

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Oposición	Concurso	Total
1	SÁNCHEZ CASADO, GREGORIO	**0081***	31,47	0,00	31,47

SEGUNDO. Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal calificador y proponer para su nombramiento como funcionario de carrera, en número inferior al de plazas de Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2, convocadas, a:

Nº	Apellidos y nombre	DNI
1	SÁNCHEZ CASADO, GREGORIO	**0081***

TERCERO. Declarar desierta la plaza de Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2, convocada, por carecer de más aspirantes que hayan aprobado el proceso selectivo.

CUARTO. Requerir al aspirante propuesto para su nombramiento como funcionario de carrera para que en el plazo de veinte días hábiles computados desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de esta relación de aprobados presente en el registro electrónico del Ayuntamiento la documentación prevista en la base 10.1.

QUINTO. Publicar anuncio con el contenido de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

SEXTO. Dar traslado del presente decreto a la Concejalía de Administración General, Hacienda y Personal, y al pleno corporativo municipal en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015.

Torrijos, 9 de febrero de 2026.–El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-637